

## ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

### Resolución General 5482/2024

RESOG-2024-5482-E-AFIP-AFIP - Procedimiento. Resolución Nº 17/24 (MECON). Suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares.

Ciudad de Buenos Aires, 01/02/2024

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2024-00262649- -AFIP-DVNRIS#SDGREC y

#### CONSTDERANDO

Que el Ministerio de Economía, mediante el dictado de la Resolución Nº 17 del 31 de enero de 2024, encomendó a esta Administración Federal disponer la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares hasta el 31 de julio de 2024, inclusive, para los sujetos que revistan la condición de Micro, Pequeñas o Medianas Empresas, las personas humanas y sucesiones indivisas que sean consideradas "pequeños contribuyentes", así como para las entidades sin fines de lucro en función de los parámetros que se determinen al efecto

Que, en ese mismo sentido, la citada cartera ministerial entendió adecuado extender dicho beneficio a los contribuyentes pertenecientes al sector de salud, conforme a los lineamientos que este Organismo establezca, considerando a tales fines, la información suministrada por el Ministerio de Salud de la Nación.

Que, por consiguiente, corresponde dictar la norma pertinente a fin de dar cumplimiento a lo indicado en los párrafos precedentes.

Que han tomado la intervención que les compete la Dirección de Legislación, las Subdirecciones Generales de Asuntos Jurídicos, Recaudación, Servicios al Contribuyente y Sistemas y Telecomunicaciones, y la Dirección General Impositiva.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 7º del Decreto Nº 618 del 10 de julio de 1997, sus modificatorios y sus complementarios.

Por ello

LA ADMINISTRADORA FEDERAL DE LA

ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Suspender hasta el 31 de julio de 2024, inclusive, el inicio de los juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para los sujetos que se indican a continuación:

- a) Micro, Pequeñas y Medianas Empresas -Tramos 1 y 2- con "Certificado MiPyME" vigente al 31 de enero de 2024, obtenido de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Nº 220 del 12 de abril de 2019 de la ex Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa del entonces Ministerio de Producción y Trabajo y sus modificatorias, y que cuenten con la caracterización correspondiente en el "Sistema Registral".
- b) Pequeños contribuyentes: entendiéndose por tales a las personas humanas y sucesiones indivisas que se encuentren caracterizadas en el "Sistema Registral" con el código "547 Pequeño Contribuyente", conforme a los términos y las condiciones que se establecen en el inciso a) del artículo 4º de la Resolución General Nº 5.321 y su modificatoria.
- c) Entidades sin fines de lucro que se encuentren registradas ante esta Administración Federal al 31 de enero de 2024, bajo alguna de las formas jurídicas que se indican a continuación:

CÓDIGO	FORMA JURÍDICA	
86	ASOCIACIÓN	
87	FUNDACIÓN	
94	COOPERATIVA	
95	COOPERATIVA EFECTORA	
167	CONSORCIO DE PROPIETARIOS	
203	MUTUAL	
215	COOPERADORA	
223	OTRAS ENTIDADES CIVILES	
242	INSTITUTO DE VIDA CONSAGRADA	
256	ASOCIACIÓN SIMPLE	
257	IGLESIA, ENTIDADES RELIGIOSAS	
260	IGLESIA CATÓLICA	

d) Contribuyentes pertenecientes al sector de salud, cuya actividad económica principal declarada en el "Sistema Registral" se corresponda con alguna de las que se detallan en el Anexo (IF-2024-00269932-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI) que se aprueba y forma parte de la presente.

Los citados sujetos serán caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud", en función de la información proporcionada por el Ministerio de Salud de la Nación. La mencionada información será remitida periódicamente a esta Administración Federal, mediante el envío electrónico del formulario F. 1266 a través del sitio "web" institucional (https://www.afip.gob.ar).

Las caracterizaciones a que se refiere este artículo podrán ser consultadas accediendo con Clave Fiscal al servicio denominado "Sistema Registral", opción "consulta/datos registrales/caracterizaciones".

ARTÍCULO 2°.- Los contribuyentes que ya estuvieran caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud", en función de lo previsto en la Resolución General N° 5.408, serán considerados inicialmente con los alcances del inciso d) del artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Lo establecido en esta norma no obsta al ejercicio de las facultades de este Organismo en casos de grave afectación de los intereses del Fisco, caducidad de instancia o prescripción inminente.

ARTÍCULO 4°.- La presente resolución general entrará en vigencia el día de su dictado.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

Florencia Lucila Misrahi

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución General se publican en la edición web del BORA -www.boletinoficial.gob.ar-.

e. 01/02/2024 N° 1312/2024 v. 01/02/2024



## Administración Federal de Ingresos Públicos "2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD"

#### ANEXO

Número: IF-2024-00269932-AFIP-SGDADVCOAD#SDGCTI

CIUDAD DE BUENOS AIRES Jueves 1 de Febrero de 2024

 $\label{eq:Referencia: PROCEDIMIENTO. Resolución <math>N^o$  17/24 (MECON). Suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares. ANEXO.

## ANEXO

# DETALLE DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

RUBRO	CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Servicios de seguros	651310	Obras Sociales
Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos	862110	Servicios de consulta médica
Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos	862130	Servicios de atención médica en dispensarios, salitas, vacunatorios y otros locales de atención primaria de la salud
Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos		Servicios de proveedores de atención médica domiciliaria
Servicios de atención ambulatoria realizados por médicos y odontólogos	862200	Servicios odontológicos
Servicios de emergencias y traslados	864000	Servicios de emergencias y traslados
Servicios de hospitales	861020	Servicios de internación er instituciones relacionada con la salud mental
Servicios de hospitales	861010	Servicios de internación excepto instituciones relacionadas con la salud mental
Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento	863300	Servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento
Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento	863110	Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios
Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento	863190	Servicios de prácticas de diagnóstico n.c.p.
Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento	863120	Servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes
Servicios de prácticas de diagnóstico y tratamiento, servicios integrados de consulta, diagnóstico y tratamiento		Servicios de tratamiento
Servicios relacionados con la salud humana N.C.P.		Servicios de rehabilitación física
Servicios relacionados con la salud humana N.C.P.	869090	Servicios relacionados cor la salud humana n.c.p.
Servicios sociales con alojamiento	870210	Servicios de atención a ancianos con alojamiento
Servicios sociales con alojamiento	870910	Servicios de atención a mños y adolescente carenciados cor alojamiento
Servicios sociales con alojamiento	870100	Servicios de atención a personas con problemas d salud mental o de adicciones, con alojamiento
Servicios sociales con alojamiento	870220	Servicios de atención a personas minusválidas cor alojamiento
Servicios sociales con alojamiento	870990	Servicios sociales cor alojamiento n.c.p.
Servicios sociales sin	880000	Servicios sociales sir alojamiento

Digits's signed by GDE ATP

Dit sinder ATP; chall, evaluation of the property of the state of the property of the state of the property of the state of the state

SESANA, VICTORIA

Jefa de Sección
Sección Gestión de Documentación de Autoridades Superiores (DI GEDO)
Administración Federal de Ingresos Públicos